

## INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N° 137-2021/1U5200

### 1. MATERIA

Sustentar la estandarización para la adquisición de suministro de impresión tóner marca HP modelo CF226A para equipos multifuncionales HP LaserJet Pro M402 series y HP LaserJet Pro MFP M426 series, a solicitud del CEBAF Desaguadero.

### 2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N°250-2020-EF.

### 3. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N° 917/RE de fecha 27.12.2017, se aprobó la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Proyecto “Pasos de Frontera Desaguadero (Perú- Bolivia)”, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores a favor de la SUNAT.

Con fecha 14 de febrero de 2018, se suscribió el Acta Parcial de Recepción de Bienes Muebles del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero en virtud de la transferencia aprobada mediante Resolución Ministerial N° 917/RE de fecha 27.12.2017, dándose por recepcionado 1,253 bienes, conformados por muebles y equipos a favor de la SUNAT.

Mediante ME N° 00237 - 2021 - 3H0300, la Oficina De Soporte Administrativo Puno solicitan la adquisición de tóner de impresión para HP COD. REF. CF226A NEGRO, para los equipos multifuncionales HP LaserJet Pro M402 series y HP LaserJet Pro MFP M426 series, que se encuentran en las oficinas del Centro Binacional de Atención Fronteriza CEBAF – DESAGUADERO

### 4. ANÁLISIS

#### a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

De acuerdo con lo mencionado en los antecedentes el CEBAF Desaguadero solicita 20 tóneres para las impresoras multifuncionales LaserJet Pro M402 series y LaserJet Pro MFP M426 series, ubicados en las siguientes oficinas.

CODIGO PATRIMONIAL	AREA	UBICACIÓN
74.22.2358.1021	TECNICA ADUANERA	Técnica Aduanera Of. Sr. Apaza Lte. 1/BI.9
74.22.2358.1028	TECNICA ADUANERA	Técnica Aduanera Lte.1/BI.9
74.22.2358.1035	TECNICA ADUANERA	Técnica Aduanera Mesa de Partes Lte. 1/BI. 9
74.22.2358.1031	TECNICA ADUANERA	Técnica Aduanera Of. Dr. Lucano Lte.1/BI.9

74.22.2358.1042	TECNICA ADUANERA	Técnica Aduanera Lte1/Bl.9
74.22.2358.1032	SAF	Oficina de regímenes Lte1/Bl.9
74.08.4100.2501	SAF	Oficina de supervisores OA. Huanca
74.08.4100.2504	SAF	Oficina de supervisores OA. Guimaraes
74.22.2358.1037	SAF	Jefatura SAF Of. OA. Dueñas
74.22.2358.1022	SAF	Oficina CIT. Lte.2/Bl.13.2
74.22.2358.1044	SAF	Caseta de transito lte.2/13.3
74.08.4100.2505	OSA	Lte. 2/Bl.13.5
74.22.2358.1046	OSA	Lte. 2/Bl.13.5
74.22.2358.1023	OSA	Lte. 2/Bl.13.5
74.22.2358.1043	OSA	Lte. 2/Bl.13.5
74.22.2358.1034	OSA	Lte. 2/Bl.13.5
74.22.2358.1020	OSA	Archivos

**b) Descripción de los bienes requeridos.**

Los equipos indicados en el literal a) del numeral 4 utiliza el suministro según detalle:

<b>Negro</b>
<b>CF226A de 3100 paginas</b>

**c) Uso o aplicación que se le dará los bienes requeridos.**

El suministro indicado en el literal b) del numeral 4 es indispensable para la impresión en los equipos, el mismo que será de uso continuo en las oficinas del Centro Binacional de Atención Fronteriza CEBAF – DESAGUADERO.

No contar con los suministros cartucho de tinta marca HP de la tabla indicada en el literal b) del numeral 4 no permitirá que la oficinas del Centro Binacional de Atención Fronteriza CEBAF – DESAGUADERO pueda realizar impresiones según su necesidad considerando que se efectúa la impresión de documentos administrativos y operativos permanentemente, entre otros para la gestión del CEBAF Desaguadero, asimismo no se estaría garantizando la funcionalidad del equipo multifuncional que requiere ese tipo de suministro para imprimir.

**d) Justificación de la estandarización.**

- (1) Los suministros son accesorios al equipamiento existente. Los cuales son necesarios para mantener la continuidad de la labor de las oficinas del Centro Binacional de Atención Fronteriza CEBAF – DESAGUADERO.
- (2) Asimismo, permite mantener la capacidad operativa del equipo evitando el desgaste del bien, alargando su vida útil, minimizando los costos por desgaste de piezas y/o partes y de operación.
- (3) El uso de tóneres alternativos no asegura el buen funcionamiento del equipo, generando impresiones no legibles, borrosas o con manchas y poniendo en riesgo el activo institucional, así como generando una depreciación acelerada en el mismo.
- (4) Hacer uso de tóner originales garantizan una impresión de calidad y constante, mientras que los tóneres alternativos ponen en riesgo el equipo por no ser homologados por el fabricante y pueden ofrecer una impresión de baja calidad.

**e) Incidencia Económica**

La adquisición de suministros originales garantizará un adecuado valor económico de la inversión debido a que el costo de adquirir suministros distintos a los que el fabricante produce implicaría generar costos de contratación de servicios no programados, sería muy alto el riesgo de que se generen errores por incompatibilidad al momento de ser utilizados, lo que motivaría además la interrupción de las operaciones motivando la necesaria renovación de la infraestructura preexistente de equipos multifuncionales lo cual generaría un gasto adicional en equipamiento.

Por lo mencionado anteriormente, la estandarización para la adquisición de suministros tóner marca HP modelo CF226A resulta más económico que adquirir una nueva infraestructura de otra marca ya que se evitan gastos en nuevo equipamiento y configuraciones de los equipos.

## 5. VIGENCIA

La vigencia del presente informe de estandarización tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación debería quedar sin efecto.

## 6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Alcantara Rodriguez Ricardo Jesus
	REGISTRO SUNAT	7119
	CARGO	Supervisor
	UNIDAD ORGÁNICA	1U5303 División de atención a usuarios Sup. 3

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Posadas Vallejos Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGÁNICA	1U5200 División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

## 7. CONCLUSIÓN

Conforme lo hemos expuesto en los párrafos anteriores, se concluye que para garantizar la operatividad y funcionalidad de los equipos multifuncionales HP LaserJet Pro M402 series y HP LaserJet Pro MFP M426 series, requiere de la estandarización de tóner de la marca HP modelo CF226A, los cuales deben haber sido manufacturados por la marca y no por terceros.

Cabe indicar que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, considerando la pluralidad de proveedores que existen en el mercado.

## 8. RECOMENDACIÓN

Conforme lo hemos expuesto en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización para la adquisición tóner de la marca HP modelo CF226A para equipos multifuncionales HP LaserJet Pro M402 series y HP LaserJet Pro MFP M426 series.

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia

## 9. LUGAR Y FECHA

Lima, 18 de agosto de 2021

<b>ELABORADO POR</b>	<b>EVALUADO POR (firma y sello)</b>

Nota. - La presente estructura deberá ser complementada de acuerdo con el modelo de Informe Técnico regulado en la "Norma para la emisión de los documentos administrativos institucionales de la SUNAT"  
[http://secins.sunat.peru/imagen/libreria\\_de\\_formatos/06\\_emision\\_de\\_documentos.pdf](http://secins.sunat.peru/imagen/libreria_de_formatos/06_emision_de_documentos.pdf)